

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008759

Documentales recibidas el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Agréguese el escrito y el anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales realiza **manifestaciones** en representación del citado ente gubernamental, en su carácter de **tercero interesado**, con apoyo en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como prueba la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Acceso a expediente electrónico. Sobre la petición en favor de los delegados que indica, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerda favorablemente la solicitud.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente: **Artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Apercibimiento respecto a la información. Se apercibe a la autoridad que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que se reproduzca de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vista. Con copia simple del escrito de manifestaciones de cuenta, dese vista al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a la disposición de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

Notifíquese. Por lista, por oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, **remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del escrito de cuenta,** por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS/GRTC 4

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T19:59:41Z / 12/05/2025T13:59:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a2 40 89 b7 d1 1c 93 65 b8 2a e4 31 84 30 31 1a 8c 3f 87 96 52 c8 0c 4b 75 6b a0 2f f8 08 ce 45 ce 1b ba 25 12 de e5 2d ae 6a 0f ea f5 09 0e 2c 46 92 37 77 23 ec c7 6f 57 ca c8 02 65 b1 41 69 c4 85 c5 d1 22 82 47 5d 95 7f fc 8e bd 7c 0b d1 b9 cb 4b 7b f2 cb ea c1 79 85 41 72 c4 11 90 b1 47 96 dd 30 9a 21 ee 02 bc f7 b1 76 d7 99 e3 41 d9 29 c4 4a b0 e5 5a b2 05 0c 47 63 65 29 79 6f 74 b1 0c 83 94 1a a1 44 f3 7d 36 9e a2 4b 8e bf a3 8e be 51 5b 7a b6 a3 e8 59 55 a7 42 3c 2f 0c 83 a3 fe ab d6 c1 73 7f 9a 52 81 8f 1a 17 f2 e1 58 6b 24 45 4e 3f 75 b4 7f a4 da 15 b4 c2 f3 62 c7 b3 e2 02 97 79 d6 73 17 2b 12 ed f6 d5 3c 2e 35 c3 22 15 8d ef b9 fa 08 89 79 2b 78 f3 cf 45 86 0c 1b 21 13 ab b0 2e e6 c0 5a c5 9b d1 e7 af cf 6a 7a 89 d8 e1 5a 68 d0 6b a7 e8 1c 2a cb 7d			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T19:59:41Z / 12/05/2025T13:59:41-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000002e1				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T19:59:41Z / 12/05/2025T13:59:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8622268			
	Datos estampillados	ECFEF004ED52B1E6A9A0651F124184C9E45427218849BD7C55474A34949D36D8			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T22:37:48Z / 08/05/2025T16:37:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	88 97 59 31 89 2b f9 c4 f4 17 60 6a 82 89 6a 2a 05 a2 be 10 c9 33 5e 92 86 5e db 7d d3 e8 b2 d1 39 f4 06 c1 c5 03 35 fb 88 ad f5 d4 b7 f6 55 db c2 30 78 28 41 93 1b 38 c4 de a6 fe 3b 8f 2b 11 8c f2 73 a9 03 23 59 8f 20 5b e9 21 44 bc ab 9d b3 f2 30 b6 78 d6 5a 76 82 08 6f a4 d1 7d 5f 40 10 50 21 8e 67 9c 42 1c 9d 95 63 4a 11 09 73 50 72 6e 8e ea 26 e7 e4 54 aa 43 79 8e 6b 2e 3f 2a d5 92 4b eb a3 c6 f0 29 44 85 fe 14 db 90 0d f7 87 10 a1 65 cc ce ea f7 07 58 57 50 a8 ed 7d d2 1e 99 eb 8b c4 71 68 1b f6 f3 fd 31 8f 86 79 ce 81 c7 ec f4 df 9e 44 9c 35 6c dd 35 5c 16 4d ae 42 52 4d a4 07 82 91 23 ff 34 e5 57 58 7d d3 ef f4 97 46 24 57 d7 03 cd ac 74 a0 65 72 ca da 98 17 c2 e5 18 01 4f e6 f2 3a 45 42 92 59 ec 54 3f c5 ef dd bc 5b 5f 97 11 eb 69 46 a4 fa 34 2a 12			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T22:37:48Z / 08/05/2025T16:37:48-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T22:37:48Z / 08/05/2025T16:37:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8604937			
	Datos estampillados	4FE2009AB34F59C6D3830D122B63D6CB726DDED4FA0782D8CB06B7F401D0CDB4			